

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE DE BIENES MUEBLES INCAUTADOS

Nro. PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024

SUBASTA PUJA MODALIDAD VIRTUAL

VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, MARCA HINO, MODELO FM2PR7A-SG3, PLACAS BAA1718, AÑO 2019

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, se reúne la Comisión de Calificación y Adjudicación de la subasta PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024, conformada por los siguientes miembros: Abg. Andrea Paola Terán Espinosa, delegada de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Público, en calidad de Presidenta de la Comisión; Mgs. Pablo Alejandro Santiana Alarcón, Coordinador General Administrativo Financiero; Abg. Pamela Alejandra Álvarez Hurtado, Subsecretaria de Administración de Bienes; Mgs. María Estefanía Pazmiño Segarra, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, en calidad de Secretaria de la Comisión y, el Mgs. Hugo Eduardo Benavides Castro, Director de Bienes Muebles en Depósito, como Prosecretario de la Comisión; con la finalidad de proclamar los resultados de la Subasta Pública Ascendente Nro. PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024, conforme el siguiente detalle:

Conforme la convocatoria publicada en la página web: www.inmobiliar.gob.ec, el lunes 06 de mayo de 2024, cuyos resultados se notificaron a los oferentes calificados mediante el “Acta de calificación de participantes del proceso de subasta pública ascendente de vehículos, lote de motocicletas y motores fuera de borda incautados”, de fecha 16 de mayo de 2024, conforme el siguiente detalle:

VEHICULO INCAUTADO SEGUNDO LLAMADO

NRO. OFERTAS	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	VALOR SUBASTA SP002-2024	VALOR OFERTADO	TIPO	CEDULA_RUC	NOMBRES DEL OFERENTE	APELLIDOS
1	BAA1718	CAMIÓN	HINO	FM2PR7A-SG3	2019	BLANCO	\$54.683,25	\$ 54.683,25	C.I	1722165634	ROBERTH FERNANDO	PAZMIÑO FIERRO
2	BAA1718	CAMIÓN	HINO	FM2PR7A-SG3	2019	BLANCO	\$54.683,25	\$ 54.690,00	C.I	1723536379	CARLOS DAVID	FUSTILLOS AZAS
3	BAA1718	CAMIÓN	HINO	FM2PR7A-SG3	2019	BLANCO	\$54.683,25	\$ 56.150,00	C.I	1704425907	JOSE ALBERTO	ROMERO CORDOVA

Instalada la sesión para la realización de la sesión de subasta pública ascendente, hoy viernes 17 de mayo del 2024 y, luego de verificada la participación por sesión virtual de todos y cada uno de los oferentes calificados por esta Comisión de Calificación y Adjudicación, dentro del proceso de subasta pública modalidad SUBASTA ASCENDENTE, al amparo de lo que establece la Codificación y Actualización al Reglamento Interno para el Depósito, Custodia, Resguardo, Administración y Control de los Bienes Incautados recibidos por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en el artículo 45 el cual señala:

“Artículo 45.- Puja bajo modalidad virtual.- En el día y hora señalados en la convocatoria, la Prosecretaria de la Comisión constatará que la notificación del link fue remitida a los oferentes por

correo electrónico, se verificará la presencia de los oferentes y se esperará máximo cinco (5) minutos para el ingreso, luego de lo cual se realizará la puja ascendente de manera virtual.

En el evento de que uno de los oferentes convocados a la subasta, no se presentare en el tiempo establecido para el efecto, se ejecutará el respaldo de seriedad de la oferta entregada.

La duración de la puja no podrá ser mayor a (10) minutos; e iniciará con la mejor oferta presentada del bien o grupo de bienes muebles subastados.

En el chat general, los oferentes escribirán la letra de su paleta y su oferta. Para esto, existe un "DIGITADOR" que será el encargado de ingresar las palabras "NUEVA OFERTA" cada vez que se registre una nueva postura. Una vez anunciada y registrada la oferta habrá como mejorarla, este proceso se repetirá sucesivamente durante el tiempo establecido para la puja.

Para formular la oferta, se considerarán las ofertas anunciadas en porcentajes o en números enteros, que deberán ser igual o superior al uno (1%) de la última oferta presentada. El voceador proclamará la última postura por tres veces, adjudicará verbalmente el bien y dará por terminada la subasta.

Si en los treinta (30) segundos previos al cierre de la puja, no se ha declarado ganador de la subasta, el voceador solicitará a los oferentes interesados que de manera voluntaria acepten continuar la subasta, escriban en el chat general la letra asignada, para lo cual, la Comisión de Calificación y Adjudicación concederá tres (3) minutos para mejorar su oferta, mediante correo electrónico dirigido a subasta.virtual@inmobiliar.gob.ec.

En caso de existir un empate en las posturas enviadas mediante correo electrónico, el Comité de Enajenación concederá a los oferentes tres (3) minutos para mejorar su oferta en un nuevo correo electrónico."

La Comisión, proclama oficialmente el resultado de la Subasta pública ascendente del vehículo que se detalla a continuación:

PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	UBICACIÓN	ESTADO
BAA1718	CAMIÓN	HINO	FM2PR7A-SG3	2019	BLANCO	INMACULADA ROCA	REGULAR

RESULTADO SUBASTA PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024			
ORDEN	OFERENTE	VALOR ADJUDICADO	PALETA
2	CARLOS DAVID FUSTILLOS AZAS	\$57.851,41	B

En consecuencia y según lo determinado en el Reglamento vigente, el oferente **Carlos David Fustillos Azas**, que resultó ganador, en su condición de adjudicatario se obliga a realizar el depósito de la diferencia del precio final ofertado, dentro del **término de 8 días hábiles**, valores que deberán ser consignados a nombre de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, según el siguiente detalle:

Banco del Pacífico, Cuenta Corriente Nro. 7685114 Sublínea No. 240105 a nombre de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR

Efectuado dicho depósito, el adjudicatario entregará al Prosecretario de la Comisión de Calificación y Adjudicación los requisitos descritos en el artículo 48 de la Codificación y Actualización al Reglamento Interno para el Depósito, Custodia, Resguardo, Administración y Control de los Bienes Incautados recibidos por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público:

“Artículo 48.- Pago del precio.- Realizada la notificación a través del acta correspondiente, dentro del término de hasta ocho (08) días el oferente declarado ganador, deberá presentar al Prosecretario de la Comisión de Calificación y Adjudicación, la siguiente documentación en conjunto, que es requisito sine qua non para perfeccionar la adjudicación:

- a) Formulario de constancia del pago total de la oferta del bien o grupo de bienes (lote) muebles incautados diseñado para el efecto;*
- b) Formulario de licitud del cien (100%) por ciento de los fondos y, de no encontrarse inmerso en las inhabilidades establecidas en el presente Reglamento;*
- c) Formulario “Conozca su cliente”.*
- d) Comprobante de Depósito de la diferencia del noventa (90%) por ciento del valor del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados en la cuenta establecida en el Acta de Proclamación de resultados.*

El Prosecretario de la Comisión de Calificación y Adjudicación, remitirá a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, los requisitos detallados en los literales de este artículo, para que realice el registro y certificación correspondiente al pago total del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados, efectuado por el ganador de la subasta.”

Concluida la subasta pública ascendente, se da por finalizada la presente diligencia de Subasta Pública PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024.

Los miembros de la Comisión de Calificación y Adjudicación dejan constancia que los valores ofertados y el origen de los fondos, son de única y exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Dado en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de mayo de 2024.

Abg. Andrea Paola Terán Espinosa
Presidenta de la Comisión de Calificación y Adjudicación
Delegada de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Mgs. Pablo Alejandro Santiana Alarcón
Coordinador General Administrativo Financiero
Miembro de la Comisión de Calificación y Adjudicación.

Abg. Pamela Alejandra Álvarez Hurtado
Subsecretaria de Administración de Bienes
Miembro de la Comisión de Calificación y Adjudicación.

Certifica la Secretaria:



firmado electrónicamente por:
**MARIA ESTEFANÍA
PAZMIÑO SEGARRA**

Mgs. Estefanía Pazmiño Segarra
Coordinadora General de Asesoría Jurídica
Secretaria de la Comisión de Calificación y Adjudicación.



firmado electrónicamente por:
**HUGO EDUARDO
BENAVIDES CASTRO**

Mgs. Hugo Eduardo Benavides Castro
Director de Bienes Muebles en Depósito
Prosecretario de la Comisión de Calificación y Adjudicación.